

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**909** *CIUDAD DE LA LUZ, S.A.U.  
(SOCIEDAD CEDENTE)  
SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.  
(SOCIEDAD CESIONARIA)*

#### Cesión Global de Activos y Pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME") se hace constar que Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U en su condición de accionista único de Ciudad de la Luz, S.A.U. (la "Cedente"), ha aprobado con fecha 22 de Febrero de 2018 la cesión global de todos sus activos y pasivos de la Cedente a favor de la sociedad de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U. (la "Cesionaria"), sociedad esta última, que en consecuencia de la cesión aprobada, se producirá la extinción sin liquidación de la Cedente, y por su parte la Cesionaria adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos, aprobado por el Consejo de Administración de la Cedente en sesión celebrada en 26 de diciembre de 2017, habiendo sido depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se consiga a continuación los datos identificativos de la Cedente y Cesionaria.

**CEDENTE:** la Sociedad Cedente es CIUDAD DE LA LUZ, S.A. Sociedad Unipersonal, una sociedad de responsabilidad anónima regida por las leyes españolas, con domicilio social en la calle Paseo Dr. Gadea nº 10 de Alicante, código postal 03001, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante, tomo 2.375, folio 16, hoja A-61.103, y con número de identificación fiscal es A-53507067.

**CESIONARIA:** La Entidad Cesionaria es Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. Unipersonal, una sociedad de responsabilidad anónima regida por las leyes españolas, con domicilio social en el Paseo Dr. Gadea nº 10 de Alicante, código postal, 03001, y se encuentra inscrita en Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3.684, folio 115, hoja A-40.590, inscripción 88ª, y con CIF A-53158077.

Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción sin liquidación de la Cedente con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con lo el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de cada una de las entidades participantes en la cesión global, a obtener gratuitamente en el domicilio social de la cedente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos adoptado.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores de la Cedente y a los de la Cesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo dentro de un mes a contar

desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 44 de la LME.

Alicante, 22 de febrero de 2018.- Consejero Delegado, Antonio Rodes Juan.

**ID: A180014620-1**